

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**540** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario ordinario 810/13, en el que recayó auto de fecha 19 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Zapaterías TG Factory, S.L.U., con C.I.F. B-82871013".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Se acuerda la acumulación de este procedimiento al de Grupo TNG Shoes, S.L., seguido ante este mismo Juzgado, que se tramitará coordinadamente".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D.<sup>a</sup> Begoña Lucas Arenales, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Serrano, n.º 63, 1.<sup>a</sup> planta, de Madrid (28006), o por correo electrónico a [blucas@bufetemarin.es](mailto:blucas@bufetemarin.es)".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130071110-1